Expte.: 34107/14
I. P. V. y D. U.

Licitación Pública 24/13 – Renglón I 10 viv. Gualjaina y Cushamen y Renglón III 8 viv. En Esquel y El Maiten.

Dictamen 100/14

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 24/13 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra de "30 Viviendas Rurales Dispersas en Distintas Zonas de la Provincia"; según el pliego que se acompaña, se indica, para el Renglón I: 10 Viviendas en la Localidad de Gualjaina, Cushamen; para el Renglón II: 12 Viviendas en las Localidades de Teka, Facundo, Comodoro Rivadavia y Gastre; para el Renglón III: 8 Viviendas en la Localidad de Esquel y El Maiten.

Cabe advertir que este Tribunal se ha expedido sobre el Renglón II, para la ejecución de 12 viviendas. En esta oportunidad se adjunta la Documentación para el Renglón I 10 viviendas en Gualjaina - Cushamen, y Renglón III 8 viviendas en las Localidades de Esquel y El Maiten.

El presupuesto oficial para el Renglón I es de \$ 4.371.974,24, para el Renglón III es de \$ 3.467.055,40 valores de Abril de 2013, con un plazo de ejecución de obra de cuatrocientos cincuenta (450) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, en esta instancia, para el Renglón I, a la oferta alternativa 1 de la empresa C.Y M.S.E.G. S.R.L. de \$ 5.606.269,69, en el Renglón III a la oferta alternativa 1 de la empresa C.Y M.S.E.G. S.R.L. de \$ 4.424.125,69, valores de Agosto de 2013, con un plazo de ejecución de obra de cuatrocientos cincuenta (450) días. Cabe observar que el Acta de Apertura fue en Septiembre de 2013 (hoja 479 ipv).

De acuerdo a los antecedentes que se acompañan, se observa que dicha oferta esta un 28.23 %, por encima del presupuesto oficial, en el Renglón I y un 27,6 %, por encima de aquel presupuesto para el Renglón III.

Previo a la firma del contrato la pretendida contratista deberá adjuntar lo requerido, según Informe Subcomisión Técnica.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro Asesor Técnico Tribunal de Cuentas